

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ATHr162
	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 6
	MODELO CONVOCATORIA DOCENTE	VIGENCIA: 2022-02-03
		PÁGINA: 1 de 3

21.

## UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

### CONVOCATORIA DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS No.: 123 DE 2022

La Universidad de Cundinamarca lo invita a participar en la convocatoria bajo los siguientes términos:

#### I. ASPECTOS GENERALES

<b>FACULTAD:</b>	EDUCACIÓN
<b>PROGRAMA:</b>	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>	FUSAGASUGÁ
<b>No. DE VACANTES:</b>	1
<b>MODALIDAD DE VINCULACIÓN:</b>	TIEMPO COMPLETO
<b>FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO:</b>	A partir de la expedición del Registro presupuestal hasta el 22 de diciembre.
<b>N° DE CDP:</b>	681 del 06-06-2022

#### II. REQUISITOS

<p><b>FORMACIÓN:</b> Título de Pregrado, Licenciado en Ciencias de la Educación Maestría o equivalente en Ciencias sociales o en áreas afines.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Experiencia profesional como mínimo (3 años) en docencia e investigación en instituciones de educación superior, gestión académica y administrativa y coordinación de programas. Amplio conocimiento y habilidad de herramientas tecnológicas. Experiencia en procesos de autoevaluación de programas, procesos de acreditación, evaluación y gestión curricular. Certificación evaluación docente de los últimos 3 años.</p> <p><b>OTROS:</b> Segunda lengua opcional.</p>
---

#### III. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Para participar los aspirantes deberán tener en cuenta:

3.1. **INSCRIPCIÓN:** Los postulantes deberán inscribir sus hojas de vida, a través del LINK del BANCO DE TALENTO ACADÉMICO, dispuesto en la página <http://www.ucundinamarca.edu.co/>, anexando los siguientes documentos en PDF y el nombre del archivo, no debe contener símbolos ni tildes:

- Formato único de hoja de vida de la Función Pública
- Hoja de vida normal con los respectivos soportes:
- Diplomas de estudio (si son estudios en el exterior deben ser convalidados por el Ministerio de Educación)
- Certificaciones de Experiencia, (en caso de docentes deben especificar modalidad y para Horas Catedra debe especificar número de horas).
- Fotocopia documento de identificación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (la vigencia debe ser menor a 30 días de la expedición).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (la vigencia debe ser menor a 30 días de la expedición).

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ATHr162</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>MODELO CONVOCATORIA DOCENTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-02-03</b>
		<b>PÁGINA: 2 de 3</b>

- Consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (la vigencia debe ser menor a 30 días de la expedición).
- Consulta de Registro Nacional de Medidas Correctivas-Policía Nacional de Colombia (la vigencia debe ser menor a 30 días de la expedición).
- Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada del Departamento Administrativo de la Función Pública (vigente).
- Autorización para el tratamiento de datos personales.
- Fotocopia Libreta militar (para hombres, menores de 50 años) y/o documento que acredite su trámite.
- Tarjeta Profesional (cuando aplique).
- Certificación evaluación satisfactoria (para tiempo completo).

NOTA. Se deberá tener en cuenta para la presentación de los títulos lo establecido en artículo 10 del Acuerdo 002 de 2017 y para la acreditación de la experiencia el artículo 14 del citado Acuerdo.

3.2. VALORACIÓN DE HOJAS DE VIDA: El Consejo de Facultad, tendrá en cuenta los Factores de Ponderación y Valoración, según los establecidos en el Artículo 17° de la Resolución N° 103 del 2015. (VER), así como:


- La relación de la formación y experiencia académica que incluya la actividad académica.

3.3. RESULTADOS. Los resultados serán publicados a través de la página Web de la Universidad de Cundinamarca <http://www.ucundinamarca.edu.co/>.

3.4. VALOR. El valor a contratar se establecerá conforme a los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Académico No. 002 de 2017 (VER).

4. CRONOGRAMA. El cronograma a tener en cuenta será el siguiente:


<b>N.º</b>	<b>ETAPA</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	06 julio 2022	15 julio 2022	Talento Humano y Oficina Asesora de Comunicaciones
2	INSCRIPCIONES	06 julio 2022	15 de julio 2022	Postulantes
3	ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	18 julio 2022	18 julio 2022	Dependencia Solicitante
4	VALORACIÓN DE HOJAS DE VIDA Y ENTREVISTA	19 julio 2022	19 julio 2022	Dependencia Solicitante
5	LISTA DE RESULTADOS	21 julio 2022	21 julio 2022	Talento Humano y Oficina Asesora de Comunicaciones
6	RECLAMACIONES	22 julio 2022	22 julio 2022	Postulantes
7	RESPUESTA A RECLAMACIONES	25 julio 2022	25 julio 2022	Dependencia Solicitante
8	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	26 julio 2022	26 julio 2022	Talento Humano y Oficina Asesora de Comunicaciones


	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ATHr162
	PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 6
	MODELO CONVOCATORIA DOCENTE	VIGENCIA: 2022-02-03
		PÁGINA: 3 de 3

**NOTA. Para efectos de la presente convocatoria se debe tener en cuenta:**

1. Una vez vencido el término de inscripción fijada en el cronograma, no se recibirán documentos adicionales a los entregados inicialmente.
2. Con la inscripción a la presente convocatoria, se entiende que el aspirante no está incurso en causales de inhabilidad, de incompatibilidad, violación de la Ley y/o conflicto de intereses.
3. El participante sólo puede registrar su hoja de vida según perfil requerido.
4. Su participación en este proceso de convocatoria no le otorga derecho alguno, ni implica necesaria contratación, ni genera vinculación a la planta docente.
5. El calendario es sujeto de modificación conforme al número de postulantes o situaciones administrativas.
6. En caso de empate, se tendrá como criterio de desempate la escogencia de quien haya registrado primero su postulación.
7. Para el proceso de contratación de la persona seleccionada, ésta debe contar con certificado médico ocupacional y Curso de Salud y Seguridad en el Trabajo.
8. En caso de que se requiera examen médico ocupacional y la persona seleccionada resultara no apta, se continuará el proceso con la persona que quedo en segundo lugar, la cual en todo caso deberá hacerse dicho examen al día siguiente de la selección.
9. Las reclamaciones se deben enviar al siguiente email: [direccionprogramalcs@ucundinamarca.edu.co](mailto:direccionprogramalcs@ucundinamarca.edu.co). Únicamente se atenderán aquellas enviadas en las fechas establecidas en el calendario y en el correo aquí relacionado.

Elaboró: Programa académico Licenciatura en Ciencias sociales

VoBo Asesor Jurídico. 

Aprobó: Talento Humano. 

33-28.6.